

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.229 · 2025

LEY 11.229

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 2025 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.229

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Ceibas, de una fracción de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Ceibas, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Islas del Ibicuy, Distrito Ceibas, Municipio de Ceibas, Planta Urbana, Matrícula N° 11.990, Plano de mensura N° 110.208, Lote 1, Partida Provincial N° 139940, con una Superficie según Mensura: SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, CERO DECIMETROS CUADRADOS (690,00 m2), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 7-4 al S-88°26'E de 23,00 metros lindando LOTE CALLE de MUNICIPALIDAD DE CEIBAS. ESTE: Recta 4-5 al S-1°34'-O de 30,00 metros lindando con MUNICIPALIDAD DE CEIBAS. SUR: Recta 5-6 al N- 88°26'O de 23,00 metros lindando con MUNICIPALIDAD DE CEIBAS. OESTE: Recta 6-7 al N- 1°34'E de 30,00 metros lindando con continuación de calle LOS PINOS en propiedad de MUNICIPALIDAD DE CEIBAS.

ARTÍCULO 2°. Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1°, sea con cargo de afectar el inmueble al uso exclusivo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos con destino a la construcción del Juzgado de Paz de la Ciudad de Ceibas y/o cualquier otra dependencia del Poder Judicial. El cumplimiento de dicho cargo deberá ser iniciado en un plazo no mayor a dos años.

ARTÍCULO 3°. Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1°, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.229. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).